

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17213 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 46/2016 y NIG 19130 42 1 2016 0001008, se ha dictado en fecha 23 de marzo de 2016, Auto de Declaración de concurso consecutivo del deudor David Gómez Usan, con DNI 01.928.703-S y domicilio en Valdeaveruelo (Guadalajara), calle Encinas, 55-D.

El mencionado Auto también apertura la fase de liquidación del presente procedimiento.

De conformidad con el art. 148 de la LC, el deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a DE IURE Administradores concursales, S.L.P., con domicilio postal en Bilbao, C/ Navarra, 8, 1º D, y dirección electrónica señalada concursodavidgomez@deioreadministradoresconcurales.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 6 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160019067-1